



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 29 de diciembre de 1999

Núm. 155

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|---|---------------------|--------------|----------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares..... | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales..... | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales..... | 1.105 | 375 | 1.480 |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i> | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999 se aprobó el Programa Operativo Local y el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Red Viaria Local 2000, así como la propuesta de aplicación de Remanentes de los mismos.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que seguirá a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, haciéndose saber que las hojas de programación junto con los Informes y Propuestas de Acuerdo, se encuentran expuestas al público, en la Sección de Planes Provinciales de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y sustanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderán definitivamente aprobados a todos los efectos legales.

Palencia, 23 de diciembre de 1999. - El Secretario General,
José Luis Abia Abia. 4946

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - Notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación Provincial de Palencia.

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los

sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Lugar de comparecencia: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/ Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado *Boletín Oficial*, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas.

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Preveniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

- 1) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- 2) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

RELACION DE DEUDORES

AYUNTAMIENTO DE FROMISTA:

Apellidos y nombre: HOYOS GONZALEZ JUANA Y OTROS.

Concepto: IBI URBANA. C/. Milagro, 13.

Núm. de recibo: 9960025541

Ejercicio: 1999. - *Importe:* 8.754 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto en Palencia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4842

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

| N. I. F. | Nombre o Razón Social | Procedimiento | Expediente núm. | Organo |
|--------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|---------|
| B-34.110.171 | NUUESTRA PATRONA, S. L. | BAJA ENTIDADES | 11-17 | GESTION |
| A-34.018.069 | INMOBILIARIA SANTA BARBARA, S. A. | BAJA ENTIDADES | 17-17 | GESTION |
| B-34.107.011 | PROMOCIONES DE CEA, S. L. | BAJA ENTIDADES | 13-17 | GESTION |
| B-34.126.409 | KOSTRUZ, S. L. | BAJA ENTIDADES | 14-17 | GESTION |
| A-34.040.014 | IND. ELECTROMECC. CASTILLA, S. L. | BAJA ENTIDADES | 16-17 | GESTION |
| B-34.132.365 | APEZA, S. L. | BAJA ENTIDADES | 15-17 | GESTION |
| B-34.101.154 | MADENORTE, S. L. | BAJA ENTIDADES | 10-17 | GESTION |
| B-34.106.260 | AGUILAR MOTOR, S. L. | BAJA ENTIDADES | 12-17 | GESTION |
| B-34.110.916 | PROCONORT, S. L. | BAJA ENTIDADES | 06-17 | GESTION |
| B-34.147.405 | PUNTOS DE INFORMACION, S. L. | BAJA ENTIDADES | 01-17 | GESTION |
| 012.767.523 | LUNA GAIRON FCO. MARCOS | NOTIF. SANCIONES | 9700210000000 | GESTION |
| 071.924.688 | MARTIN TARILONTE GABRIEL | NOTIF. SANCIONES | 9801302 | GESTION |
| 071.924.688 | MARTIN TARILONTE GABRIEL | NOTIF. SANCIONES | 9801659 | GESTION |
| 012.728.252 | VILLALBA BANCIELLA, JUAN JOSE | NOTIF. SANCIONES | 9600210000000 | GESTION |

| N. I. F. | Nombre o Razón Social | Procedimiento | Expediente núm. | Organo |
|--------------|------------------------------|--------------------------|-----------------|---------|
| E-34.169.847 | KARPA, CB | NOTIF. SANCIONES | 9801298 | GESTION |
| E-34.169.847 | KARPA, CB | NOTIF. SANCIONES | 9800790 | GESTION |
| 12.718.438-J | ALONSO MARCILLA JESUS | NOTIF. SANCIONES | 5000019 | GESTION |
| B-34.150.755 | METALICAS SANTA MARIA, S. L. | TRAM. AUDIENCIA IVA-97 | 3400400024020 | GESTION |
| 30.633.113 | CELIS RUIZ ROBERTO ESTEBAN | PROP. LIQ. REQ. FALTA L. | 0971000000022 | GESTION |

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Administración de la Agencia Tributaria de Aguilar de Campoo.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de Campoo, 16 de noviembre de 1999. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro.

4519

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ALBACETE

ADUANAS E II. EE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

• N.I.F.: A48188122.

Nombre y apellidos o razón social: AMBULANCIAS HUVA, Sociedad Anónima.

Domicilio: C/ Beato Capillas, 2. Palencia.

Asunto: Resolución Expt. sancionador.

Concepto: Uso indebido gasóleo.

N.º Expediente: 990000026.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Albacete, calle Francisco Fontecha, n.º 2, Sección de Aduanas e II.EE. planta segunda, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete, 2 de diciembre de 1999. - El Jefe Sección Aduanas e II.EE., José González Gutiérrez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Asunto: *Actas de Liquidación*

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de liquidación, y actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos, practicadas por esta Inspección Provincial, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando el número, fecha e importe de las mismas:

- **L.-192/99;** Empresa: ALONSO ALVAREZ CLASS; S. L.; C.C.C. 34100252188; Actividad: Servicios Sociales; Domicilio: C/ Mayor, n.º 101; Localidad: Palencia; Fecha: 29.10.99; Importe: 18.606 pesetas. Coordinada con Acta de Infracción **SP.-371/99;** Fecha: 29.10.99; Importe: 50.100 pesetas.
- **L.-217/99;** Empresa: EMIR-97, S. L.; C.C.C. 34100591789; Actividad: Inmobiliaria; Domicilio: C/ Antonio Maura, n.º 15, entreplanta, derecha; Localidad: Palencia; Fecha: 07.12.99; Importe: 182.854 pesetas. Coordinada con Acta de Infracción **SP.-404/99;** Fecha: 07.12.99; Importe: 50.100 pesetas.
- **L.-202/99;** Empresa: GONZALO BARCENILLA HINOJAL; C.C.C. 34100563194. Actividad: Hostelería; Domicilio: Paseo Padre Faustino Calvo, n.º 1; Localidad: Palencia; Fecha: 25.11.99; Importe: 525.365 pesetas. Coordinada con Acta de Infracción **SP.-398/99;** Fecha: 25.11.99; Importe: 100.200 pesetas.
- **L.-202/99;** Empresa: GONZALO BARCENILLA HINOJAL; C.C.C. 34100563194. Actividad: Hostelería; Domicilio: Paseo Padre Faustino Calvo, n.º 1; Localidad: Palencia; Fecha: 25.11.99; Importe: 525.365 pesetas. Para conocimiento de la trabajadora M.ª PILAR MANCISIDOR URQUIRI; Domicilio: C/ Cervera, n.º 24, 2.º, derecha; Localidad: Aguilar de Campoo.
- **L.-176/99;** Empresa: ASOCIACION PROVINCIAL DE INDUSTRIAS FERIANTES DE PALENCIA; C.C.C. 34100817822. Actividad: Actividad recreativas diversas; Domicilio: C/ Balmes, n.º 10; Localidad: Palencia; Fecha: 18.10.99; Importe: 13.733 pesetas. Coordinada con Acta de Infracción **SP.-351/99;** Fecha: 18.10.99; Importe: 50.100 pesetas.

4888

Se advierte a los interesados que las Actas de Liquidación tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el término de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El INGRESO del importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación en el indicado plazo de 15 días, supondrá su conversión en liquidación definitiva (artículo 33.1 antes citado).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1, párrafo tercero, y 34.2 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada ingresando su importe antes del vencimiento del plazo señalado para formular alegaciones (15 días hábiles) y justificando el pago ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en idéntico plazo, las sanciones por infracción por los mismos hechos, se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía.

Las Actas se encuentran a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avd. Simón Nieto, n.º 10, 4.ª Planta.

Palencia, 16 de diciembre de 1999. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

4892

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Asunto: Resolución Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones que elevan a definitivas las Actas de Liquidación y Actas de Liquidación concurrentes con Actas de Infracción por los mismos hechos, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no han sido posible notificar a los interesados, indicando el número de las Actas, fecha de la resolución e importe de las mismas:

- **L.-122/99**; Empresa: PUB VALDEFUENTES, S.L.; C.C.C. 34100253101; Actividad: Establecimiento de bebidas; Domicilio: C/ Becerro de Bengoa, n.º 4, bajo; Localidad: Palencia; Coordinada con Acta de Infracción **SP.-267/99**; Fecha de la Resolución: 11-11-99; Importe del Acta de Infracción: 25.050 pesetas.
- **L.-144/99, L.-145/99, L.-146/99, L.-147/99 y SP.-291/99**; Empresa: PILAR GONZALEZ FUENTE; C.C.C. 34100462760; Actividad: Establecimiento de bebidas; Domicilio: C/ Antonio Maura, n.º 16; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 17-09-99; Importe de las Actas: 216.797, 316.974, 316.974, 52.829 y 50.100 pesetas, respectivamente.

- **L.-81/99 y SP.-174/99**; Empresa: PROSE, S. A.; C.C.C. 34002591864; Actividad: Servicios de Seguridad; Domicilio: Avd. de Madrid, n.º 13; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 22-09-99; Importe de las Actas: 821.309 y 300.000 pesetas, respectivamente. Para conocimiento del trabajador SANTIAGO ESTRELLA FELIPE; Domicilio: C/ Juan de Balmaseda, n.º 7, 1.º-D; Localidad: Palencia.
- **L.-113/99**; Empresa: M.ª TERESA SANTOS SIMON.; C.C.C. 34100615536; Actividad: Servicios personales; Domicilio: Avd. de Castilla y León, n.º 6, entreplanta; Localidad: Guardo; Fecha de la Resolución: 04.10; Importe del Acta de liquidación: 33.073 pesetas. Para conocimiento de la trabajadora LAURA MARCOS SALAZAR; Domicilio: Avd. de Asturias, n.º 19; Localidad: Guardo.

La sanción propuesta en el Acta de Infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del citado Reglamento General.

Notifíquese la Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación de la Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5n.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (art. 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, cuando no fuere éstas impugnadas o lo fueren sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las Resoluciones se encuentran a disposición del interesado en la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avd. Simón Nieto, n.º 10, 4.ª planta.

Palencia, 16 de diciembre de 1999. - El Jefe de la Unidad Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

4891

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente Resolución:

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.711 - PA), incoado a instancia de D.^a M.^a Dolores Camina García, con domicilio en Fuentes de Valdepero (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3'90 l/seg., en término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia), con destino a riego de 6'50 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Pozo-balsa de 10 x 20 m. en planta y 6'50 m. de profundidad, vallada en todo su perímetro obligatoriamente.
- *Nombre del titular y DNI:* D.^a M.^a Dolores Camina García; 12.651.546.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 206 de la hoja 5, en término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 7'86.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 3'90.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 30 C.V.- Grupo motobomba DIESEL.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 39.000.
- *Superficie regable en hectáreas:* 6'50
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. M.^a Dolores Camina García, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 3'90 l/sg., en término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia), con destino a riego de 6'50 Has. y un volumen máximo anual de 39.000 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y

niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y

Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 13 de diciembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4914

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente Resolución:

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.712 - PA), incoado a instancia de D. Daniel Carrillo Santos, con domicilio en Palenzuela (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2'30 l/seg., en término municipal de Palenzuela (Palencia), con destino a riego de 3'8360 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero*: 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento*: Pozo de 7'00 m. de profundidad y 2'00 m. de diámetro, revestida con aros de hormigón, con brocal de 0'90 m. de altura como mínimo y tapa.
- *Nombre del titular y DNI*: D. Daniel Carrillo Santos; 12.727.541-P.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma*: Parcela 116 de la hoja 6, en término municipal de Palenzuela (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo*: 4'30.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo*: 2'30.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación*: 15 C.V.- Grupo motobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea*: 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos*: 23.016.
- *Superficie regable en hectáreas*: 3'8360.
- *Título que ampara el derecho*: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Daniel Carrillo Santos, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 2'30 l/sg., en término municipal de Palenzuela (Palencia), con destino a riego de 3'8360 Has. y un volumen máximo anual de 23.016 m.³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas; en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caduca la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes,

a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 13 de diciembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4913

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Cevico Navero (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del arroyo Maderón, en término municipal de Cevico Navero (Palencia).

Información pública

Se pretende realizar una corta selectiva a lo largo de unos 2 Kms. en el cauce del arroyo Maderón. La corta afectaría a unos 300 chopos de pequeño perímetro (30-40 cm.), situados en varios tramos del cauce. La zona se sitúa en el llamado pago "Los Prados del Henar" hasta el límite del término municipal con el de Castrillo de Don Juan. Su destino es para leña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cevico Navero (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - AR-C.-17.539/99-PA.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4604

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

D. EMIGDIO CARNERO MARTIN, en representación de HIDROELECTRICA DEL PISUERGA 2000, S. L., con domicilio en Bajada de la Libertad, 10-5.º C - 47002 Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar un depósito de tierras en zona de policía del río Pisuerga, en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Información pública

De acuerdo con la documentación presentada se pretenden depositar 5.600 metros cúbicos dentro de las parcelas 32 y 34 del polígono 16 del término municipal de Herrera de Pisuerga en zona de policía del río Pisuerga (margen derecha). Posteriormente se compactará la tierra en una capa de 20 a 25 cms., efectuando posteriormente una plantación de chopos como medidas de protección.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Herrera de Pisuerga (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - O.Z.- 17.594/99-PA.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4604

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS****Información pública**

Don Federico Lobo Sánchez, en representación de GRUPO GESTAMP-IBERVALLES, S. L., con domicilio social en Camino de Los Barcos, s/n., 34210 - Dueñas (Palencia) y CIF A-34.159.814, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de aguas residuales procedentes del Plan Parcial Sector 6-7 de la Zona Industrial de Dueñas, al cauce del Río Pisuerga en el paraje Camino Lagunilla, del término municipal de Dueñas.

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

- Pozo de gruesos y de bombeo de 9,60 x 2,80 mts. de planta exterior y 10,75 mts. de profundidad.
- Pretratamiento formado por desbaste con tamiz rotativo y desarenado desengrasado en un canal de 6,00 x 2,00 metros de planta interior y profundidad total de 4,00 mts.
- Tratamiento biológico formado por seis líneas iguales a implantar conforme vaya creciendo la ocupación del polígono; cada una de ellas capaz de tratar 17 m.³/hora, compuesta cada una de ellas por los siguientes elementos:
 - Tanque de airación de 10,00 x 10,00 mts. de planta y 3,50 mts. de altura útil.
 - Decantador estático de planta 5,00 x 5,00 mts. de planta y 5,90 mts. de profundidad total (incluido el fondo piramidal invertido de 3,90 mts.).
 - Espesador de fangos de 3,80 mts. de diámetro y 4,00 mts. de altura.
 - Deshidratación de fangos mediante filtro prensa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - (V-691-PA).

Valladolid, 29 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4725

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****Cédula de notificación y citación**

Con motivo de los autos número 409/99-M, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de D. EPIFANIO RAMOS ARISTIN, contra la empresa GEMA MARTINEZ CARMONA, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demanda y cuyo último domicilio era en Palencia, C/. Menéndez Pelayo, núm. 4, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María Amparo Rodríguez Riquelme, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón núm. 4, para el próximo día 31 de enero del 2000, a las diez treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Debiendo comparecer a fin de prestar confesión judicial, con apercibimientos de poder ser tenida por confesa caso de incomparecencia. Y requiriéndole para que aporte al acto del juicio la prueba B) documental del segundo otrosí digo del escrito de demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especiamene a la empresa demanda GEMA MARTINEZ CARMONA, que se encuentran actualmente en paradero desconocido y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL); expido la presente en Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4910

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**Cédula de notificación por edictos**

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 341/99-C, a instancia de D. JUAN MANUEL MANIEGA VEGA, frente a MARIANO CANO TUDELA y F.G.S., en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

"SENTENCIA NUM. 289/99. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. JUAN MANUEL MANIEGA VEGA, frente a MARIANO CANO TUDELA y F.G.S., en reclamación de cantidades:

FALLO: Que estimando la demanda inicial de estos autos, interpuesta por D. JUAN MANUEL MANIEGA VEGA, frente a MARIANO CANO TUDELA y F.G.S., debo condenar y condeno a la empresa MARIANO CANO TUDELA, a que abone al actor D. JUAN MANUEL MANIEGA VEGA, la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil doscientas setenta y nueve pesetas (248.279 pesetas), por los conceptos indicados en el hecho probado 2.º de esta resolución. - Frente a la presente resolución no cabe interponer recurso alguno. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Amparo Rodríguez. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada MARIANO CANO TUDELA, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial (ilegible).

4826

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En Autos núm. 245/99-R, tramitados en este Juzgado a instancia de RAQUEL GONZALEZ ROJO, contra GEMA MARTINEZ CARMONA, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución, registrada con el número 106/99-R, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 222.325 pesetas, más 22.233 pesetas de intereses y 22.233 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069010699.
- Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas.
- Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.ª, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.ª M.ª María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4886

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Que en el procedimiento ejecución 56/99, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANGEL GARCIA VEGA, contra la empresa ANGEL BRUNO MATA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Por presentado el anterior escrito por la parte actora únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado se acuerda el precinto del vehículo propiedad del apremiado, Angel Bruno Mata, P-7938-J, oficiándose a tales efectos a la Policía Municipal de Dueñas (Palencia).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ANGEL BRUNO MATA, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia. - En Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

4906

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 1 0400277/1999

Procedimiento: MENOR CUANTIA 64/1998

Sobre: MENOR CUANTIA

De: D. ANGEL CARRICAJO ADRIAN

Procurador: SR. JOSE-CARLOS ANERO BARTOLOME

Contra: MACARIO VALDEOLMILLOS AZPELETA y SONIA VALDEOLMILLOS CANTERA

Procurador: SR. LUIS-ANTONIO HERRERO RUIZ.

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 64/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de ANGEL CARRICAJO ADRIAN, contra MACARIO VALDEOLMILLOS AZPELETA, SONIA VALDEOLMILLOS CANTERA, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por dos veces consecutivas y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de enero del 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán cosignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3440.0000.15.0064.98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente los copropietarios y las partes podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros y están exonerados de efectuar consignación alguna para tomar parte en la subasta.

En el supuesto de que sobre la finca subastada pesaren cargas o gravámenes debidamente anotados en el Registro de la Propiedad, no se destinará a su extinción el precio del remate, quedando las mismas subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero del 2000, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

-URBANA. - En término de Hornillos de Cerrato (Palencia). Una casa con corral y pajar, en la C/. de la Iglesia, núm. 12, de 103 m.² la casa y 27 m.² el pajar y todo ello como una sola finca. Linda: derecha, entrando C/. de la Iglesia y herederos de Emeterio Vaca; izquierda, José Pérez y fondo, C/. del Arrabal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.482, libro 69, folio 38, finca 6.842.

Valorada a efectos de subasta en 5.872.000 pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.- El Secretario (ilegible).

4965

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0500572/1999

Procedimiento: COGNICION 550/1995

Sobre: GOGNICION

De: DÑA. DOMINICA EXPOSITO DIEGO

Procurador: JOSE CARLOS ANERO BARTOLOME

Contra: GABINO MARTINEZ ARRIOLA

EDICTO

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 116.519 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a D. GABINO MARTINEZ ARRIOLA, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

4907

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

NOTIFICACIONES TRIBUTOS MUNICIPALES

No habiendo sido posible notificar a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, las liquidaciones tributarias aprobadas por la Alcaldía o

Concejal Delegado por causas no imputables a esta Administración; se les cita por este medio, para ser notificados mediante comparecencia en este Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1, planta baja, (oficinas del Servicio de Administración Tributaria), dentro del plazo de DIEZ días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia:

Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana:

| SUJETO O REPRESENTANTE | AÑO LIQUIDACION | EXPEDIENTES |
|---------------------------------|-----------------|----------------------------|
| IBÁÑEZ REVILLA, JUAN JOSÉ | 1997 | 52/98; 53/98; 54/98; 57/98 |
| PAJARES ALONSO, JUAN ALBERTO | 1997 | 137/98 |
| PAREDES GONZÁLEZ, EMILIO MIGUEL | 1997 | 299/98 |
| MADRIGAL ÁLVAREZ, PILAR | 1997 | 893/98 |
| RODRÍGUEZ DÍEZ, ALFONSO | 1998 | 141/99 |
| GARCÍA FERNÁNDEZ, ANTONIA | 1998 | 167/99; 555/99; 611/99 |
| PEDROSA VELASCO, PEDRO MARÍA | 1998 | 296/99; 566/99; 594/99 |
| GARCÍA MOZO, AURELIO | 1998 | 293/99; 563/99; 591/99 |
| GUTIÉRREZ CIRBIAN, M PILAR | 1998 | 657/99; 706/99 |
| FERNÁNDEZ TEJERINA, LUIS CARLOS | 1998 | 969/99 |

Liquidación de Tasas por el Servicio de Recogida de Basuras:

| SUJETO O REPRESENTANTE | AÑO LIQUIDACION | EXPEDIENTES |
|---------------------------------------|------------------|-------------|
| VALIENTE UNGIDOS, RAFAEL | 1996 | 21/90 |
| REAL LINK INSTITUTE, S L | 2º SEMESTRE 1997 | 312/97 |
| MARTINEZ CANO, YOLANDA | 2º SEMESTRE 1997 | 779/97 |
| HIJOS DE MANUEL TORIO, S. L. | 1997 | 394/97 |
| CULTIVADORES DE SEMILLAS, S A | 1997 | 32/97 |
| ESTUDIOS Y PROYECTOS MAMS, S L | 1997 | 68/97 |
| GARCIA GOMEZ, FRANCISCO | 1997 | 25/97 |
| ROBLEDO MAYO, TORIBIO | 1997 | 27/97 |
| SERVICIO INTEGRAL CONSUL. MEDIOAM. SL | 1997 | 19/97 |
| M. R. FAMILY, S. L. | 1997 | 384/96 |
| NOKOPESC, S L | 1997 | 825/96 |
| HERRERO SARDON, LUIS | 1997 | 128/97 |
| JOLOALSA, S A | 1997 | 746/96 |
| SANCHO ARNAIZ, VICENTE | 1997 | 742/96 |
| ARELLANOS TILOS, CASHEMERE | 1997 | 227/97 |
| ASITRON PALENCIA, S L | 1997 | 193/97 |
| VALIENTE UNGIDOS, RAFAEL | 1997 | 21/90 |
| PIOLIN, C B | 1º SEMESTRE 1998 | 378/97 |
| BARRIOS MANCHON, AGUSTIN | 1º SEMESTRE 1998 | 117/94 |
| BIRRODAS INDUSTRIA DE BICICLETAS LDA. | 1º SEMESTRE 1998 | 483/95 |
| HERNANDEZ JOFRE DE VILLEGAS, GERARDO | 1º SEMESTRE 1998 | 374/96 |
| LAN BILA BULEGOA ETT, S L | 1º SEMESTRE 1998 | 872/95 |
| LUZ DE FUEGO S L | 1º SEMESTRE 1998 | 339/97 |
| SANEAMIENTOS PALENCIA, S A | 2º SEMESTRE 1998 | 178/98 |
| MARTINEZ CANO, YOLANDA | 1998 | 779/97 |
| RECUPERACIONES MONS, S L | 1998 | 164/97 |
| VALIENTE UNGIDOS, RAFAEL | 1998 | 21/90 |
| ECHEPARE LOPEZ, JULIO | 1998 | 341/97 |
| ROJO RODRIGUEZ, FELISA | 1998 | 67/98 |
| ALONSO ALVAREZ CLASS, S L | 1º SEMESTRE 1999 | 968/94 |
| CENTRAL FERRETERA ESPEGEL, S A | 1º SEMESTRE 1999 | 68/1901 |
| GARCIA HOHREIM, JOSE RAMON | 1999 | 294/98 |
| VALIENTE UNGIDOS, RAFAEL | 1999 | 21/90 |

Liquidación de Tasas por Licencia de Apertura:

| SUJETO O REPRESENTANTE | AÑO LIQUIDACION | EXPEDIENTES |
|---|-----------------|-------------|
| M R FAMILY, S L | 1999 | 384/96 |
| BOUCHELIT KERBACHE REDONAME | 1999 | 119/97 |
| SERVICIO INTEGRAL CONSULT. MEDIOAM. S L | 1999 | 19/97 |

Liquidación de Tasas por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

| SUJETO O REPRESENTANTE | AÑO LIQUIDACION | N.º LIQUIDACION |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| GARCIA MUÑOZ GOMEZ LIMON, FRANCISCO | 1997 | 34.238/98 |
| BOUDAR MUSTAPHA | 1998 | 34.180/98 |
| PARADA MUÑOZ, M LUISA | 1998 | 34.193/98 |
| BABALY AW | 1998 | 34.212/98 |
| PALENZUELA INCLAN, M TERESA | 1998 | 34.219/98 |
| JIMENEZ MONTOYA, JOSE CARLOS | 1998 | 34.223/98 |
| GARCIA MUÑOZ GOMEZ LIMON, FRANCISCO | 1998 | 34.244/98 |
| GOMEZ VALBUENA, M IMELDA | 1999 | 35.652/99 |
| CARABAZA MARIN, ROSA MARIA | 1999 | 35.716/99 |
| SANTOS CALLEJA, RAMON | 1999 | 35.731/99 |
| CORCUERA HERNANDEZ, GUSTAVO | 1999 | 35.737/99 |

Liquidación de Tasas por Entrada de Vehículos:

| SUJETO O REPRESENTANTE | AÑO LIQUIDACION | N.º LIQUIDACION |
|--------------------------|-----------------|-----------------|
| GOMEZ CAMPO, CARLOS LUIS | 1997 | 2377/97 |

Liquidación de Tasas por Informaciones Urbanísticas:

| SUJETO O REPRESENTANTE | AÑO LIQUIDACION | N.º LIQUIDACION |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| CONDE IGLESIA, M CARMEN | 1998 | 17/98 |

Liquidación de Precios Públicos por prestación del Servicio de Gas en el Mercado:

| SUJETO O REPRESENTANTE | AÑO LIQUIDACION | N.º LIQUIDACION |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| ANHOAL, S A | DICIEMBRE 1996 | 2/97 |
| ANHOAL, S A | ENERO 1997 | 2/97 |
| ANHOAL, S A | FEBRERO 1997 | 81/97 |
| ANHOAL, S A | MARZO 1997 | 160/97 |
| ANHOAL, S A | ABRIL 1997 | 239/97 |
| ANHOAL, S A | MAYO 1997 | 318/97 |
| ANHOAL, S A | JULIO 1997 | 476/97 |
| ANHOAL, S A | AGOSTO 1997 | 555/97 |

Liquidación de Precios Públicos por prestación de Servicios Eventuales Varios:

| SUJETO O REPRESENTANTE | AÑO LIQUIDACION | N.º LIQUIDACION |
|--|-----------------|-----------------|
| LA EQUITATIVA S A DE SEGUROS REASEGUR. | 1998 | 12/99 |

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, si transcurre el plazo de diez días, que finaliza el día 12 de enero del 2.000, sin que los interesados hayan comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el vencimiento del citado plazo de comparecencia.

Palencia, 20 de diciembre de 1999. - La Concejala Delegada del Area de Hacienda, Elisa Docio Herrero.

4949

A M P U D I A**E D I C T O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, con cargo al remanente de tesorería dentro del presupuesto de 1999, al no haberse presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público resumido por capítulos:

CAPITULO 1.º

| | |
|----------------------------|------------|
| Consignación anterior..... | 17.041.576 |
| Suplemento | 2.000.000 |
| Total | 19.041.576 |

CAPITULO 2.º

| | |
|----------------------------|------------|
| Consignación anterior..... | 27.150.000 |
| Suplemento | 3.400.000 |
| Total | 30.550.000 |

CAPITULO 7

| | |
|----------------------------|-----------|
| Consignación anterior..... | 2.850.195 |
| Suplemento | 3.600.000 |
| Total | 6.450.195 |

Ampudia, 15 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4900

A R C O N A D A**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla, aprobado el día 4 de agosto de 1999:

PRESUPUESTO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

| | |
|---|-----------|
| 1 Gastos de personal..... | 2.250.000 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 1.999.000 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 200.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| 6 Inversiones reales | 4.000.000 |
| 7 Transferencias de capital | 1.000 |
| 9 Pasivos financieros | 50.000 |
| Total Presupuesto de Gastos..... | 8.500.000 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

| | |
|------------------------------|-----------|
| 1 Impuestos directos | 2.538.000 |
| 2 Impuestos indirectos | 300.000 |

| | | |
|----------------------------------|---|------------------|
| 3 | Tasas y otros ingresos | 840.000 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 1.677.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 335.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | | |
| 7 | Transferencias de capital | 2.805.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 5.000 |
| | <i>Total Presupuesto de ingresos.....</i> | <u>8.500.000</u> |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaria - Intervención.

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Arconada, 4 de agosto de 1999. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

4943

BARRUELO DE SANTULLAN

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE GUIA DEL CENTRO INTERPRETACION DE LA MINERIA (MUSEO), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1999; EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE. APROBADO POR EL PLENO CORPORACION, EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999

B A S E S

1. Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición libre dos plazas de guía de Centro Interpretación de la Minería (Museo), dentro de la clase de personal laboral fijo a tiempo completo, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
2. Prestará sus servicios habitualmente en el Museo Minero (C/ La Cerrada, núm. 2).
3. El aspirante seleccionado percibirá un salario bruto anual de 1.596.000 pesetas (14 pagas) y en lo demás se regirá según lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
4. **Requisitos generales que deben reunir los aspirantes.**
 - Ser español o pertenecer a un país miembro de la Unión Europea.
 - Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
 - Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
 - No padecer enfermedad o defecto psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza España, 1, 34820 Barruelo de Santullán) o en las dependencias a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

A la instancia cuyo modelo se facilitará en las oficinas municipales, se acompañará:

- Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.
- Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados mediante original o copia compulsada.
- Copia compulsada del D. N. I.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, la Alcaldía adoptará resolución aprobando definitivamente las listas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el B.O.P.

Posteriormente y mediante resolución, la Alcaldía procederá a la designación de los miembros del Tribunal Calificador, estableciendo lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo. La resolución será publicada en el B.O.P.

7. El Tribunal Calificador estará compuesto:

- **Presidente:**
 - El de la Corporación o persona en quien delegue.
- **Secretario:**
 - El de la Corporación o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
 - El Primer Teniente de Alcalde.
 - Un concejal designado por cada uno de los grupos municipales.
 - Un geólogo, técnico en turismo o ingeniero de minas.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

8. El ejercicio de la prueba de oposición de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de seis puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo tres puntos. Las calificaciones se harán públicas y se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de la calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

Resultará seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación, sumando las calificaciones de la fase de oposición y del concurso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y el aspirante seleccionado que será el que se proponga al Pleno del Ayuntamiento para la formalización del contrato de trabajo.
10. El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido y conforme a su categoría profesional.

Desempeñará su actividad en dedicación y jornada de trabajo a tiempo completo en horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función y características del puesto de trabajo. El aspirante seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

11. Contenido de las pruebas.

a) Fase de oposición.

Unico ejercicio: Consistirá en responder en el tiempo máximo de dos horas, dos temas de los publicados como Anexo a la presente convocatoria.

b) Fase de concurso.

Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, salvo la entrevista, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

- Idiomas hasta un máximo de 1 punto.
- Otras titulaciones hasta un máximo de 1 punto.
- Experiencia en museos hasta un máximo de 1 punto.
- Entrevista personal hasta un máximo de 1 punto.

12. Las bases de las pruebas selectivas así como la convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Castilla y León. El anuncio de convocatoria se publicará en el B.O.E. por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6.º-2 párrafo 2.º del R. D. 896/91.
13. En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el R. D. 364/95 de 10 de marzo, la Ley 7/1985, el R.D.L. 781/86 y la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del R. D. 896/91 de 7 de junio.
14. La presente convocatoria, bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la Ley 30/1992.

Barruelo de Santullán, 9 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

A N E X O

TEMARIO GUIAS MUSEO

- 1: La museología y el fenómeno museográfico.
- 2: Elementos constitutivos del museo (el público, la planificación, el continente y contenido).
- 3: Rutas turísticas de la Montaña Palentina.
- 4: Las rocas orgánicas. Carbones Minerales (formación, clases y componentes).
- 5: Estructura general de la litosfera. Movimientos orogénicos y epirogénicos. Geosinclinales.
- 6: Teoría de Wegener. Expansión del fondo oceánico. Zonas de subducción. Esquema de la tectónica global. Corrientes de colección en el manto. Deslizamientos por gravedad.
- 7: El Carbonífero (Paleografía, Caracteres Paleontológicos. Divisiones estratigráficas. El Carbonífero en España).
- 8: Hoja de Barruelo según el mapa geológico de España.
- 9: Estudio paleobotánico y materiales paleontológicos del carbonífero en la zona de Barruelo.
- 10: Características del yacimiento minero de la Cuenca del Rubagón.
- 11: Evolución de la actividad minera en la Cuenca de Barruelo desde sus inicios hasta nuestros días.
- 12: Tipos de explotación en la minería del carbón (interior-exterior).
- 13: Formas de entibación a lo largo de la Historia en las minas de carbón.
- 14: El Románico. Arquitectura (columnas, pilar, estribo, arco, bóveda). Románico Palentino.

4905

BARRUELO DE SANTULLAN

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE GUIA DEL CENTRO INTERPRETACION DE LA MINERIA (MINA VISITABLE) , CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1999; EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE. APROBADO POR EL PLENO CORPORACION, EL 16 DE DICIEMBRE DE 1999

B A S E S

1. Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición libre una plaza de guía de Centro Interpretación de la Minería (Mina Visitable), dentro de la clase de personal laboral fijo a tiempo completo, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
2. Prestará sus servicios habitualmente en la Mina Visitable (Alto del Tomillo).
3. El aspirante seleccionado percibirá un salario bruto anual de 1.596.000 pesetas (14 pagas) y en lo demás se regirá según lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
4. **Requisitos generales que deben reunir los aspirantes.**
 - Ser español o pertenecer a un país miembro de la Unión Europea.
 - Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
 - Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

- No padecer enfermedad o defecto psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza España 1, 34820 Barruelo de Santullán) o en las dependencias a las que se refiere el art. 38-4 de la Ley 30/1992.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en las oficinas municipales, se acompañará:

- Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.
- Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados mediante original o copia compulsado.
- Copia compulsado del D. N. I.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, la Alcaldía adoptará resolución aprobando definitivamente las listas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el B.O.P. Posteriormente y mediante resolución, la Alcaldía procederá a la designación de los miembros del Tribunal Calificador, estableciendo lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo. La resolución será publicada en el B. O. P.

7. El Tribunal Calificador estará compuesto:

- **Presidente:**
 - El de la Corporación o persona en quien delegue.
- **Secretario:**
 - El de la Corporación o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
 - El Primer Teniente de Alcalde.
 - Un concejal designado por cada uno de los grupos municipales.
 - Un geólogo, técnico en turismo o ingeniero de minas.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

8. El ejercicio de la prueba de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 6 puntos, quedando elimi-

nados los aspirantes que no alcancen como mínimo 3 puntos. Las calificaciones se harán públicas y se expondrán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de la calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

Resultará seleccionado el aspirante que obtenga, mayor puntuación, sumando las calificaciones de la fase de oposición y del concurso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y el aspirante seleccionado que será el que se proponga al Pleno del Ayuntamiento para la formalización del contrato de trabajo.

10. El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido y conforme a su categoría profesional.

Desempeñará su actividad en dedicación y jornada de trabajo a tiempo completo en horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función y características del puesto de trabajo. El aspirante seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

11. Contenido de las pruebas.

a) Fase de oposición.

Unico ejercicio: Consistirá en responder en el tiempo máximo de dos horas, dos temas de los publicados como Anexo a la presente convocatoria.

b) Fase de concurso.

Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, salvo la explicación de la mina, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

- Tener experiencia en empresas mineras de carbón hasta un máximo de 2 puntos.
- Explicación Mina VISIBLE hasta un máximo de 2 puntos.

12: Las bases de las pruebas selectivas así como la convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y Boletín Oficial de Castilla y León. El anuncio de convocatoria se publicará en el B.O.E. por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6.º-2.º párrafo 2.º del R. D. 896/91.

13: En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el R. D. 364/95 de 10 de marzo, la Ley 7/1985, el R. D. L. 781/86 y la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del R. D. 896/91 de 7 de junio.

14: La presente convocatoria, bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la Ley 30/1992.

Barruelo de Santullán, 9 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

A N E X O

GUIA MINA VISITABLE

- 1: Características del yacimiento minero de la Cuenca del Rubagón.
- 2: Peligrosidad en las minas de hulla de Barruelo. Accidentes.
- 3: Tipos de explotación (cielo abierto e interior).
- 4: Formas de entibación.
- 5: Explosivos y seguridad en la mina.
- 6: Planes de labores y de restauración.
- 7: Salvamento y Rescate.
- 8: Tipos y formas de explotación en taller de explotaciones mineras de carbón.
- 9: Evolución de la actividad minera en la Cuenca de Barruelo desde sus inicios a nuestros días.
- 10: Categorías mineras.

4905

C I S N E R O S

E D I C T O

Por D. Eugenio Fernández Paredes, en representación de la empresa "CEREALES FERNANDEZ, S. L.", se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de "Construcción de dos naves destinadas a almacén de materias primas de cualquier origen", con emplazamiento en Camino Cascajera, s/n., del término municipal de Cisneros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cisneros, 14 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4934

C I S N E R O S

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno dentro del Presupuesto General de 1999, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Durante el referido plazo de exposición pública, el expediente podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cisneros, 21 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4934

POBLACION DE ARROYO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Arroyo, 17 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

4917

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Asunto: CESIÓN INMUEBLE MUNICIPAL PARA OFICINA DEL INEM

Adoptado por acuerdo plenario cesión gratuita a la Dirección Provincial del INEM en Palencia, del inmueble sito en Avda. de la Estación, núm. 68, se expone dicho expediente a información pública, por espacio de veinte días, a contar del siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 110.1 letra f del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlos en la Secretaría General en horario de abierto al público.

Venta de Baños, 9 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4407

VILLAMARTIN DE CAMPOS

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamartín de Campos, 19 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate

4498-4941

VILLAMARTIN DE CAMPOS

A N U N C I O

Por D. MANUEL DE PRADO GAIRAUD, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "CENTRO DE TURISMO RURAL, CON BAR Y TIENDA MINORISTA", en la calle Arrabal, s/n., de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villamartín de Campos, 9 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

3981-4940

VILLAMARTIN DE CAMPOS

A N U N C I O

Por D.^a MANUELA GUARDO ABAD, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES", de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villamartín de Campos, 9 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

3982-4939

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

E D I C T O

Por el Pleno de la Junta Vecinal, el día 29 de noviembre de 1999, se acordó la adjudicación definitiva de subasta convocada para la contratación de urbanización de terrenos en el pago "La Barrera", en Villanueva de los Nabos, a la empresa Hormigones Sierra, S. L., por el importe de diecisiete millones cuatrocientas sesenta y tres mil ciento veinte pesetas (17.463.120).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villanueva de los Nabos, 14 de diciembre de 1999. - El Presidente, Alejandro Maeso Valiente.

4901

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|------------------------------|-----------|
| 3 | Tasas y otros ingresos | 125.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.800.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|-----------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 6 | Inversiones reales | 20.857.975 |
| 7 | Transferencias de capital | 1.500.000 |
| Total Ingresos | | 25.282.975 |

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|---|---------|
| 1 | Gastos de personal | 110.000 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 707.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------------|
| 6 | Inversiones reales | 24.465.975 |
| Total Gastos | | 25.282.975 |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villanueva de los Nabos, 30 de noviembre de 1999. - El Presidente, Alejandro Maeso Valiente.

4901

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el día 31 de diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de enero del año 2000. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION